

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE
DE BOGOTÁ, D.C.

**AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO AL INTERIOR DEL PROCESO DE UNIÓN
MARITAL DE HECHO DE GLORIA KATHERINE CADENA NOVOA EN CONTRA DE JESÚS
EDUARDO MARÍN ARIZA**

Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 110013110014-2019-00868-00
Fecha: 17 de marzo 2025
Hora de inicio: 09:42 A.M
Hora de terminación: 11:20 A.M

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y cuarenta y dos minutos de la mañana (09:42 A.M), del día diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, al interior del proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO instaurado por la señora GLORIA KATHERINE CADENA NOVOA en contra del señor JESÚS EDUARDO MARÍN ARIZA, radicado bajo el número 2019-868, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE Bogotá, la declaró abierto para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora GLORIA KATHERINE CADENA NOVOA al correo electrónico glokacano@hotmail.com
- Al doctor JHON FREDY FORERO CASTILLO al correo electrónico jhonforero@rocaabogadossas.com
- Al señor JESÚS EDUARDO MARÍN ARIZA al correo electrónico edward450@yahoo.fr
- A la doctora MARLENNY ESPERANZA ORTIZ ARIZA al correo electrónico marlennyortizariza@gmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora GLORIA KATHERINE CADENA NOVOA, su apoderado el doctor RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ NOVOA, el señor JESÚS EDUARDO MARÍN ARIZA y su apoderada la doctora MARLENNY ESPERANZA ORTIZ ARIZA.

El Despacho, concedió el uso de la palabra a la señora GLORIA KATHERINE CADENA NOVOA, quien confirió poder al doctor RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ NOVOA; y el Despacho reconoció personería jurídica al citado profesional, de conformidad con el poder a el conferido.

2. TESTIMONIOS

El Despacho procedió a escuchar los testimonios de las señoras LUCIA ÁVILA, SOR INÉS MURILLO y YANETH LOZANO, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho y de los apoderados de los extremos procesales.

El apoderado de la parte demandante, doctor RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ NOVOA, tachó de imparcialidad, el testimonio de la señora SOR INÉS MURILLO, el cual se resolverá cuando se dicte la sentencia respectiva.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Para continuar con la recepción de los testimonios de la parte demandada, los señores LUIS FERNANDO GIL, ALIRIO GARCÍA MEDINA y ROCÍO DEL PILAR SALAMANCA GAONA, el Despacho aplazó la presente diligencia a fin de continuarla el día dieciséis (16) de junio del presente año a la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M)

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:20 de la mañana.

2019-868 - UNION MARITAL DE HECHO - AUDIENCIA DE INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO-20250317_094213-Grabación de la reunión.mp4

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE
DE BOGOTÁ, D.C.

AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS AL INTERIOR DEL PROCESO DE
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE ANGÉLICA MARÍA GIL OVIEDO
EN CONTRA DEL SEÑOR HAMILTON FERLEY BOLÍVAR REYES

Ref.: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicación: 110013110014-2020-00469-00
Fecha: 17 de marzo 2025
Hora de inicio: 11:36 A.M
Hora de terminación: 11:40 A.M

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y treinta y seis minutos de la mañana (11:36 A.M) del día diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos al interior del proceso de liquidación de sociedad patrimonial instaurado por la señora ANGÉLICA MARÍA GIL OVIEDO en contra del señor HAMILTON FERLEY BOLÍVAR REYES, radicado bajo el número 2020-469 la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE Bogotá, la declaró abierto para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora ANGÉLICA MARÍA GIL OVIEDO al correo electrónico abogadaangelicagil@hotmail.com
- Al doctor LUIS ALBERTO SANDOVAL MÁRQUEZ al correo electrónico luis.sandoval@bensonsclark.com
- Al señor HAMILTON FERLEY BOLÍVAR REYES al correo electrónico hamiltonbr1@hotmail.com

- Al doctor JOHN FREDY PIÑEROS MOLANO al correo electrónico inmobiliarios3aaa@hotmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora ANGÉLICA MARÍA GIL OVIEDO, su apoderado el doctor LUIS ALBERTO SANDOVAL MÁRQUEZ, el señor HAMILTON FERLEY BOLÍVAR REYES y su apoderado el doctor JOHN FREDY PIÑEROS MOLANO.

Frente a la solicitud de aplazamiento de la audiencia allegado por los apoderados de los extremos procesales, teniendo en cuenta que se ésta a la espera de la resolución del recurso de apelación dentro del proceso de simulación, el cual cursa en el Juzgado 31 Civil Municipal; el Despacho, aplazó la presente diligencia a fin de continuarla el día diecinueve (19) de junio del presente año a la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS, EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:40 de la mañana.

2020-469- LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL - OBJECIONES-
20250317 .113615-Grabación de la reunión.mp4

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

MCO